



DECRETO N° 747

TEMUCO,

VISTOS:

03 AGO 2020

1.- La solicitud de termino al contrato de arriendo transitorio de fecha 03.08.2020, presentada por Inzunza Lagos Juana de la Cruz.

2.- El Termino al contrato de arriendo, entre Inzunza Lagos Juana de la Cruz y Alvarado Gallardo Osvaldo Sergio, respaldado con nuevo contrato de arriendo con Novoa Saavedra Jorge Andres..

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Termino de Contrato Transitorio por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-438
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: PUNTILLA N°0202
D.A. Renovación	: <b>D.A N°653, DEL 30.06.2020</b>
Nombre Titular de la Patente	: INZUNZA LAGOS JUANA DE LA CRUZ
Rut Titular de la Patente	: 5.730.500-2
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: ALVARADO GALLARDO OSVALDO SERGIO
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 03.08.2020
Transferencia N°	: 51
Fecha	: 03.08.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/viv/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2003542